

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 504/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 07 DIC 2018

VISTO: el proyecto de “Tratado de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Italiana y la República Oriental del Uruguay”; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción del referido Instrumento; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----


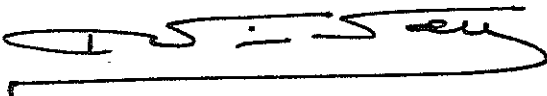
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, para suscribir en nombre de la República, el “Tratado de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Italiana y la República Oriental del Uruguay”. -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



TABARÉ VÁZQUEZ


Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Ariel Bergamino, para suscribir en nombre de la República, el “Tratado de Cooperación Judicial en Materia Penal entre la República Italiana y la República Oriental del Uruguay”.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil dieciocho.

A handwritten signature in black ink, reading 'Tabaré Vázquez', written over a horizontal line. The signature is written in a cursive, flowing style.